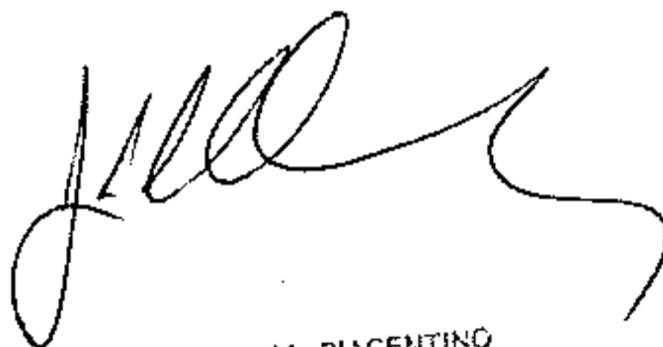


Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.-

En atención al pedido de pasajes (vía aérea - ida y vuelta - Buenos Aires/Ushuaia) y anticipo de viáticos por el término de tres días y medio (3 y 1/2), formulado precedentemente por el señor Juez Nacional de Ejecución Penal nº 3 de esta Capital doctor Néstor Andrés Narizzano, con motivo de tener que trasladarse a la Ciudad de Ushuaia (Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) con el objeto de implementar con las autoridades judiciales provinciales del asiento, el alojamiento en dicha ciudad de la interna Sandra McLeod en una unidad adecuada a tal efecto, autorizase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud en la forma requerida a fs. 3.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.



HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION